



RESOLUCIÓN N° 000272 del 30 ENE 2015

Por medio del cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 003 del 26 de agosto de 2014, cuyo objeto es presentar "Cursos de Actualización", en las aéreas de formación académica, formación pedagógica para Docentes y Directivos Docentes vinculados por Decreto 1278 de 2002 y Decreto 2277 de 1979.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA,

en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto 709 de 1996 y Resolución 000609 de 05 mayo de 2014 de conformación del Comité Territorial de Formación Docente y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, en cumplimiento de la Resolución N°0660 del 30 de mayo de 2013, modifica y adopta el reglamento del Comité Territorial de Formación Docente del Departamento a través de la Resolución N° 609 del 5 de mayo de 2014.

Que es Función del Comité Territorial de Formación Docente la definición del mecanismo para la convocatoria, organización y actualización del registro de programas de Formación Permanentes de Educadores, estableciendo requisitos de forma, contenido y calidad que estos deben reunir para su registro de conformidad con lo establecido en los artículos 12 al 21 del Decreto N° 0709 de 1996 y en la Resolución N°000609 del 05 mayo de 2014.

Que el Comité Territorial de Formación Docente del Departamento del Caquetá de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 al 21 del Decreto N° 0709 de 1996, el Decreto N° 2043 de 1996 y la Resolución N° 000609 de 05 mayo de 2014, dio apertura mediante convocatoria No 003 de 26 de agosto de 2014 para que los interesados presentaran propuestas sobre "cursos de actualización", para Docentes y Directivos Docentes vinculados por Decreto 1278 de 2002 y Decreto 2277 de 1979, que tiene como objetivo los criterios, orientaciones y reglas generales para la actualización, especialización e investigación en las aéreas de formación académica, formación pedagógica y de proyectos específicos.

Que el día 27 de agosto de 2014 se realizó publicación en la página Web de la Secretaría de Educación, como también se realizó envíos por correos electrónicos a todas las Instituciones de Educación Superior, Facultades de Educación, centros o unidades de Formación de Docente de Educación Superior, Escuela, Normales Superiores, Centros de Investigación Educativa y Pedagógica, a organismos e instituciones de carácter académico y científico dedicado a la investigación educativa a presentar propuestas.

El Comité Territorial de Formación Docente del Caquetá, en consonancia con el Plan Nacional Decenal de Educación del Art 72 de la Ley 115 de 1994, y el Plan Territorial de Formación





000272

del 30 ENE 2015

RESOLUCIÓN N° _____ del _____

Por medio del cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 003 del 26 de agosto de 2014, cuyo objeto es presentar "Cursos de Actualización", en las áreas de formación académica, formación pedagógica para Docentes y Directivos Docentes vinculados por Decreto 1278 de 2002 y Decreto 2277 de 1979.

Docente y Directivo Docente 2012-2015, responde a los fines generales de la formación de educadores: "formar un educador de la más alta calidad científica y ética; desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y preparar educadores a nivel de pregrado y de postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo". (Art. 109 Ley 115 de 1994).

Que se fijó como fecha para la presentación de las propuestas el día 26 de agosto hasta el 04 de Septiembre del 2014 y una vez vencido fenecido el anterior término se constató que ninguna entidad educativa postulo programas para cursos de actualización en formación docente, razón por la que hace necesario declarar desierta la convocaría N° 003 del 26 de Agosto del 2014.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

Artículo Primero. DECLARAR desierta la convocatoria pública N°. 003 del 26 de agosto de 2014, por no presentarse programas para "cursos de actualización", y de conformidad con los argumentos antes expuestos en la parte normativa del presente acto.

Artículo Segundo: Contra la presente no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo contenido en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011.

Artículo Tercero: La presente rige a partir de su publicación la cual se realizara en la página web de la Secretaria de Educación del Departamento del Caquetá.

Para constancia se expide en Florencia ()

30 ENE 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAN RENÁN RODRÍGUEZ
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: **ADRIANGELA RAMÍREZMEDINA**
Líder Oficina de Calidad Educativa

SUSANA MILENA FANDINO FONSECA
Asesora Jurídica

